



CFGM: Sistemas Microinformáticos y Redes
Curs 2024 - 2025

Professor: Sergio Tortajada Gilabert
IES Puçol

Família professional: Servicios socioculturals i a la comunitat
Codi del mòdul: 0022
Departament d'Economia

0022 EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

2º SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES

Curso académico: 2024-2025

Departamento: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

1. Introducción

1.1. Justificación

Se trata de un módulo orientado a fomentar la iniciativa emprendedora y el espíritu emprendedor de los estudiantes para que en un futuro, si ellos/ellas lo consideran, puedan tomar la iniciativa de crear una empresa, establecerse como trabajadores por cuenta propia o simplemente, conocer cómo funciona una empresa, trabajando en ella como trabajador/a por cuenta ajena.

El sentido que tiene el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora no es solo el de ofrecer unos contenidos generales sobre el mundo de las empresas, sino también el de llegar a ser motor e impulsor del espíritu emprendedor de los estudiantes de Formación Profesional, y para ello su aprendizaje debe girar entorno a la elaboración práctica de un Plan de Empresa que les permita visualizar en un futuro como sería ese proyecto, y con ello estimular su aprendizaje sobre este módulo.

Si se logra implicar al estudiante en la elaboración de este proyecto del Plan de Empresa, el módulo adquirirá más sentido para él y los contenidos irán encajando en cada una de las piezas que conforman el proyecto. Con esta filosofía práctica se ha elaborado esta programación de Empresa e Iniciativa Emprendedora. Todos estos conocimientos son de vital importancia para el alumnado a la hora de dejar los estudios y empezar a vivir la realidad laboral.

El módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE) se sitúa en el grado medio de Sistemas Microinformáticos y Redes (2º).

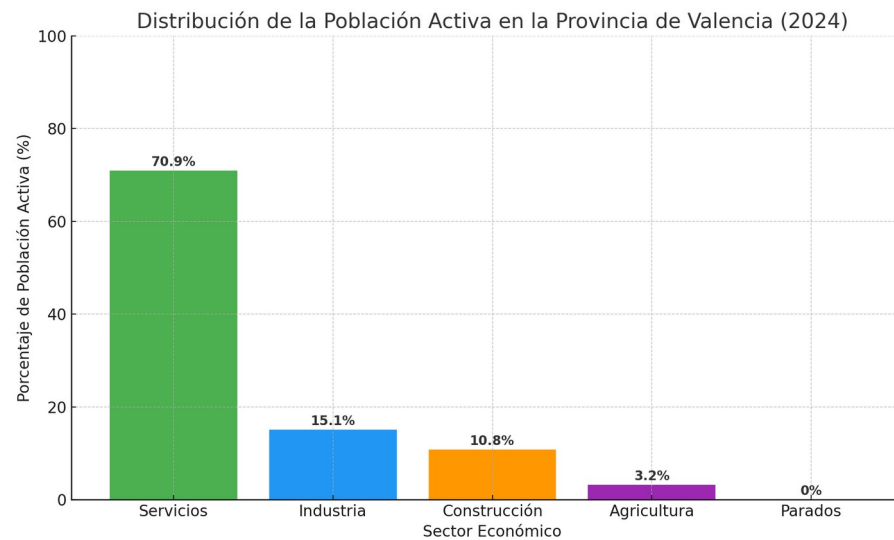
Al respecto, destacar la siguiente normativa que nos dotará de los elementos curriculares que forman parte de la elaboración de esta programación:

- ✓ **LEY ORGÁNICA 3/2022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- ✓ **RD 1147/2011**, por el cual se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- ✓ **LO 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la LO 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE).**
- ✓ **Decreto 252/2019, de 29 de noviembre**, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y funcional de Institutos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
- ✓ **Decreto 104/2018, de 27 de julio**, del Consejo, por el cual se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

- ✓ **Orden 20/2019, de 30 de abril**, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano
- ✓ **Decreto 47/2021, de 26 de marzo**, del Consejo, de modificación del Decreto 74/2013, de 14 de junio, del Consejo, por el cual se regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo de la Comunidad Valenciana
- ✓ **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del **Sistema de Formación Profesional**.
- ✓ **Resolución de 11 de marzo de 2022**, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se establecen los procedimientos, documentos y modelos de gestión de la Formación Profesional Dual en la Comunidad Valenciana.
- ✓ **ORDEN de 29 de julio de 2009**, de la Conselleria de Educación, por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil.
- ✓ **LEY 4/2018**, de 21 de febrero, de la Generalitat, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano.
- ✓ **DECRETO 104/2018**, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.
- ✓ **DECRETO 252/2019**, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
- ✓ **ORDEN 62/2014**, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunidad Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.
- ✓ **ORDEN 20/2019**, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.
- ✓ **ORDEN 79/2010**, de 27 de agosto por la que se regula la evaluación del alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

1.2. Contextualización

Además de la legislación vigente, esta programación ha sido desarrollada teniendo en cuenta el contexto socioeconómico en el que está ubicado el centro y las características del grupo en el que se impartirá el módulo. El centro está ubicado en el municipio de Puçol, situado en la provincia de Valencia, y tiene una población de 20.731 habitantes (INE 2023). La provincia de Valencia muestra una mayoría de su población activa dedicada a los servicios, con un 70,9%, según los datos del segundo trimestre de 2024 del INE. A este dato lo acompaña un 15,1% de la población dedicada a la industria y un 3,2% a la agricultura. Además, la construcción representa un 10,8% de la población activa. La tasa de paro se sitúa en el 11,27%, con una disminución notable en el número de desempleados en todos los sectores, destacando una reducción de 190.500 en el sector servicios. Estos datos evidencian la clara predominancia del sector servicios en la economía valenciana actual (INE 2024).



El IES Puçol tiene como señas identificativas la formación del alumnado como una combinación entre la académica y la humana; la integración del alumnado en el contexto, atendiendo a las características lingüísticas, sociales y culturales del mismo; el respeto hacia el medio ambiente; el principio de coeducación y el fomento del respeto por la igualdad de comportamiento, responsabilidades y oportunidades por cuestión de sexo.

Por otro lado, el grupo está compuesto por 13 chicos con edades comprendidas entre los 16 y los 35 años. Entre sus expectativas de futuro, todos los alumnos quieren incorporarse al mundo laboral, una vez finalizado el ciclo. En cuanto a los estudios previos, el 50% de la clase proviene de haber cursado la ESO, el 30% viene de haber realizado la Formación Profesional Básica y el 20% proviene del mundo laboral.

1.3. Acuerdos intermodulares

2. Objetivos generales de ciclo y resultados de aprendizaje

2.1. Objetivos generales del ciclo formativo de Técnico Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes (SMR) para el módulo de EIE (Decreto 94/2008, de 6 de junio, del Consell, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Valenciana.)

Los **objetivos generales del ciclo formativo de Técnico Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes (SMR) relacionados con el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE)** tienen como fin desarrollar las capacidades emprendedoras y los conocimientos necesarios para la creación y gestión de empresas en el sector tecnológico y de informática. Los objetivos específicos del módulo EIE son:

- 1. Desarrollar el espíritu emprendedor** y la capacidad de generar ideas de negocio, aplicando la creatividad y la innovación.
- 2. Conocer y analizar el entorno empresarial** del sector de las tecnologías de la información, identificando oportunidades de negocio.
- 3. Elaborar un plan de empresa** que incluya los pasos necesarios para la creación y gestión de una pequeña o mediana empresa en el ámbito de los sistemas microinformáticos y redes.
- 4. Conocer las distintas formas jurídicas** de las empresas, comprendiendo las ventajas y desventajas de cada una, y los trámites necesarios para su constitución.
- 5. Gestionar los recursos humanos y económicos** de una empresa, prestando especial atención a la organización, el liderazgo y la motivación laboral.
- 6. Realizar una planificación financiera** básica, incluyendo la búsqueda de fuentes de financiación y el control de costes y beneficios.
- 7. Desarrollar estrategias de marketing y ventas**, aplicando conceptos de marketing operativo (producto, precio, promoción y distribución) en el sector de las tecnologías de la información.
- 8. Conocer las obligaciones legales y fiscales** relacionadas con la creación y gestión de empresas.

2.2. Resultados de Aprendizaje (Decreto 94/2008)

1. Reconocer las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.
2. Definir la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

3. Realizar las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.
4. Realizar un presupuesto para una empresa.
5. Identificar fuentes de financiación para proyectos del sector (subvenciones, ayudas públicas).
6. Realizar un plan económico y financiero sencillo.
7. Realizar actividades de gestión administrativa y financiera básica de una PYME, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

3. Competencia general del ciclo y competencias profesionales, personales y sociales

3.1. Competencia general (Decreto 94/2008)

Montar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, tanto aislados como en red, y mantener servicios de red, garantizando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos. Esto incluye la instalación y configuración de software, periféricos y dispositivos, la gestión de redes locales y la resolución de problemas relacionados con sistemas y redes informáticas, tanto en pequeñas como en medianas empresas.

3.2. Competencias profesionales, personales y sociales del módulo de EIE (Decreto 94/2008)

- a) Identificar oportunidades de negocio relacionadas con el ámbito de la informática y las redes, generando ideas de negocio que sean viables en el sector.
- b) Elaborar un plan de empresa básico, incluyendo análisis de viabilidad financiera, plan de marketing y previsión de recursos.
- c) Gestionar la documentación necesaria para la constitución y funcionamiento de una empresa del sector informático.
- d) Desarrollar la capacidad de emprendimiento, promoviendo la autonomía, iniciativa y capacidad para la toma de decisiones.
- e) Gestionar eficazmente el tiempo y los recursos en la planificación de proyectos.
- f) Reconocer la importancia de la responsabilidad social y el impacto ambiental de las decisiones empresariales.
- g) Desarrollar habilidades de negociación, trabajo en equipo y gestión de conflictos en un entorno empresarial.
- h) Adaptarse a los cambios del entorno profesional y actuar proactivamente ante nuevas oportunidades.

Estas competencias están orientadas a preparar a los estudiantes para el emprendimiento y la creación de proyectos relacionados con el ámbito de los sistemas microinformáticos y las redes, facilitando su integración en el mundo laboral o el desarrollo de su propio negocio.

4. Resultados de Aprendizaje (RA) + Criterios de Evaluación (CE)

RA1. Reconocer las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y actividades empresariales.

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una determinada actividad profesional.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del sector, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

RA2. Definir la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los usuarios, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de un establecimiento del sector.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

	<ul style="list-style-type: none"> g) Se ha elaborado el balance social de un establecimiento del sector y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen. h) Se han identificado, en establecimientos del sector, prácticas que incorporan valores éticos y sociales. i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de un establecimiento del sector.
<p>RA3. Realizar las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa. b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida. c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa. d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa. e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de establecimientos del sector en la localidad de referencia. f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones. g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una empresa.
<p>RA4. Realizar un presupuesto para una empresa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Se han identificado los costes asociados a la prestación de servicios de atención a personas dependientes. b. Se ha realizado una estimación de los ingresos en función de los servicios que se prestan. c. Se ha elaborado un presupuesto detallado que incluye todos los conceptos necesarios (recursos humanos, materiales, arrendamientos, suministros). d. Se ha realizado el cálculo de beneficios potenciales teniendo en cuenta los costes y los ingresos.
<p>RA5. Identificar fuentes de financiación para proyectos del sector EI (subvenciones, ayudas públicas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Se han identificado fuentes de financiación específicas para empresas, b. Han conocido los procedimientos y documentos necesarios para solicitar subvenciones y ayudas públicas.

RA6. Realizar un plan económico y financiero sencillo.

- a. Se han identificado las necesidades de inversión y financiación de una empresa.
- b. Se presentado un plan financiero con un calculo sencillo de costes y beneficios.
- c. Se ha elaborado un presupuesto inicial teniendo en cuenta los gastos e ingresos previstos.

RA7. Realizar actividades de gestión administrativa y financiera básica de una PYME, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de un establecimiento del sector.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para un establecimiento del sector, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

5. Contenidos

5.1. Contenidos de Iniciativa emprendedora

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en el sector de la atención a la infancia.
- Beneficios sociales de la cultura emprendedora.
- El carácter emprendedor. Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pequeña y mediana empresa en el sector de atención a la infancia.
- La actuación de los emprendedores como empresarios de una pequeña empresa en el sector de atención a la infancia.
- El riesgo en la actividad emprendedora.
- Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Objetivos personales versus objetivos empresariales.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del sector de atención a la infancia.
- Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad del sector de atención a la infancia
- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en el sector de la atención a la infancia.
- Beneficios sociales de la cultura emprendedora.
- El carácter emprendedor. Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pequeña y mediana empresa en el sector de atención a la infancia.
- La actuación de los emprendedores como empresarios de una pequeña empresa en el sector de atención a la infancia.

- El riesgo en la actividad emprendedora.
- Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

5.2. Contenidos de la empresa y su entorno

- La empresa como sistema.
- Funciones básicas de la empresa.
- Distintas formas de organización: ventajas e inconvenientes. El organigrama.
- El entorno general de la empresa: económico, social, demográfico, cultural y medioambiental.
- Análisis del entorno general de una pequeña y mediana empresa del sector de atención a la infancia.
- El entorno específico de la empresa: clientes, proveedores y competencia
- Análisis del entorno específico de una pequeña y mediana empresa del sector de atención a la infancia.
- El estudio de mercado.
- Localización de la empresa.
- Plan de marketing.
- Relaciones de una pequeña y mediana empresa del sector de atención a la infancia.
- Relaciones de una pequeña y mediana empresa del sector de atención a la infancia con el conjunto de la sociedad.
- Contribución de una pequeña y mediana empresa del sector de atención a la infancia al desarrollo sostenible.
- Cultura de la empresa e imagen corporativa.
- La ética empresarial y los principios éticos de actuación.
- La responsabilidad social corporativa.
- El balance social.
- Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de atención a la infancia.

5.3. Contenidos de Creación y puesta en marcha de una empresa

- Concepto jurídico de empresa
- Tipos de empresa y elección de la forma jurídica: responsabilidad, fiscalidad, capital social, dimensión y número de socios.
- Requisitos legales mínimos exigidos para la constitución de la empresa, según su forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes para poner en marcha una pequeña y mediana empresa. La ventanilla única empresarial.
- Concepto de inversión y fuentes de financiación.
- Instrumentos de financiación bancaria.
- Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para empresas del sector de atención a la infancia.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pequeña y mediana empresa del sector de atención a la infancia.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

5.4. Contenidos de función administrativa

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
- El Balance y la Cuenta de resultados.
- Análisis de la información contable.
- Libros y documentos obligatorios según la normativa vigente.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
- Gestión administrativa de una empresa del sector de atención a la infancia.
- Documentos necesarios para el desarrollo de la actividad económica: documentos de compraventa, medios de pago y otros.

6. Unidades didácticas, temporalización y peso respecto a la nota global del módulo.

A continuación, se muestra la temporalización del módulo de EIE, con sus respectivas unidades didácticas y su relación con los criterios de evaluación. Asimismo, se especifican los pesos de cada CE respecto a la nota global del módulo.

1ª Evaluación					2ª Evaluación				
CE	UD	Horas	% FINAL	% EVAL	CE	UD	Horas	% FINAL	% EVAL
1a	UD1	9h	2,5%	5%	3a	UD5	6h	2,5%	5%
1b	UD1		2,5%	5%	3b	UD5		2,5%	5%
1c	UD1		2,5%	5%	3c	UD5		2,5%	5%
1d	UD1		2,5%	5%	3d	UD5		2,5%	5%
1f	UD1		2,5%	5%	3e	UD6	7h	2,5%	5%
1g	UD1		2,5%	5%	4a	UD6		2,5%	5%
1h	UD1		2,5%	5%	4b	UD6		2,5%	5%
1i	UD1		2,5%	5%	4c	UD6		2,5%	5%
2a	UD2		6h	2,5%	5%	4d		UD6	2,5%
2b	UD2	2,5%		5%	5a	UD6	2,5%	5%	
2c	UD2	2,5%		5%	5b	UD6	2,5%	5%	
2d	UD2	2,5%		5%	6a	UD7	6h	2,5%	5%
2i	UD2	2,5%		5%	6b	UD7		2,5%	5%
2e	UD3	6h	2,5%	5%	6c	UD7	2,5%	5%	
2f	UD3		2,5%	5%	7a	UD8	9h	2,5%	5%
2g	UD3		2,5%	5%	7b	UD8		2,5%	5%
2h	UD3		2,5%	5%	7c	UD8		2,5%	5%
1e	UD3		2,5%	5%	7d	UD8		2,5%	5%
3f	UD4		7h	2,5%	5%	7e		UD8	2,5%

3g	UD4		2,5%	5%	7f	UD8		2,5%	5%
TO-TAL			50%	100,00%	TO-TAL			50%	100,00%

Como apunte, cabe decirse que los colores hacen referencia a los distintos RA, para una comprensión más visual. Además, la columna de las horas hace referencia a la temporalización en el aula, las horas que se dedicarán a cada unidad didáctica.

Para la presentación del modulo se destinará 1h, para los exámenes (test) 2h (una en cada evaluación) y para la presentación de los planes de empresa de las alumnas/os 2h-4h (1h-2h en cada evaluación). Sumando un total de 60h que tiene el módulo de EIE.

Por último, se detalla a continuación cada unidad didáctica:

1. La iniciativa emprendedora
2. El mercado
3. El entorno de la empresa
4. Plan de marketing y recursos humanos
5. Formas jurídicas y trámites para la constitución de una empresa
6. Inversión y financiación.
7. Análisis contable y financiero
8. Gestión contable, administrativa y fiscal

7. Metodología

7.1. Principios metodológicos básicos

La metodología que se utilizará a lo largo de la programación didáctica pretende atender a la necesidad de motivar al alumnado, partiendo de los intereses que les mueven y adaptándola a la actualidad para que puedan despertar sus inquietudes, utilizando variedad didáctica, es decir, diversidad de metodologías, de recursos y de ambientes, fomentando el trabajo grupal e individual y transmitiendo entusiasmo a los alumnos y alumnas. Dicha metodología será dinámica, fomentando la participación del alumnado, y flexible, adaptándola al contexto socioeconómico de centro e impulsando el aprendizaje cooperativo entre el alumnado.

Los principios metodológicos de esta programación se basan en la normativa actual en la que se encuentra inmersa nuestro sistema educativo, por un lado, la LOMLOE y en la misma dirección el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Los principios metodológicos que se tendrá en cuenta son los siguientes:

- Lectura, comunicación y alfabetización digital: Se facilitará el conocimiento y uso de elementos digitales, aplicaciones, la plataforma Aules y todas las herramientas que tienen a su disposición con el mail de la GVA de alumno/a. Se harán actividades que fomenten la lectura y la comunicación en clase.
- Espíritu emprendedor, crítico, científico y creativo: Se trabajaran las soft skills del alumnado.
- Participación activa del alumnado en su aprendizaje: No todos tienen el mismo ritmo de aprendizaje., por tanto, se llevará a cabo un enfoque inclusivo de la enseñanza que permita al alumnado alcanzar cada RA asociado a cada unidad.
- Aprendizaje profundo, funcional y significativo: Se tendrá en cuenta el ritmo de aprendizaje de cada alumno/a, incluyendo actividades más sencillas para que generen sus propias ideas, y que en distintas circunstancias puedan resolver una situación determinada.

7.2 Metodología específica de la materia

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector profesional al que pertenece el ciclo estudiado por el alumnado.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- El principio básico de intervención educativa será la construcción de aprendizajes significativos. El proceso de aprendizaje de nuestros alumnos debe basarse en una elaboración individual activa.
- El manejo de las aplicaciones digitales disponibles con su cuenta de correo electrónico corporativo y One Drive, tales como las hojas de cálculo, las presentaciones o los procesadores de texto. También se utilizarán aplicaciones actuales que usa el alumnado y son de su agrado, tales como Canva o Genially, entre otras.
- Debates sobre temas de actualidad que despiertan el interés del alumnado. Con frecuencia, utilizaremos como recurso didáctico la información proporcionada por los medios de comunicación. Realizaremos este tipo de actividad como motivación en la introducción de un determinado tema, como profundización en el estudio de un caso, o también como instrumento de evaluación.
- Se combinará la exposición de contenidos más teóricos con la creación de una empresa, donde aplicarán los contenidos aprendidos. Los alumnos, formarán grupos de tres/cuatro y crearán su propia empresa. El plan empresarial quedará reflejado en un documento siguiendo las directrices marcadas por el profesor.
- De este modo, aprenderán los conocimientos básicos para poner en marcha un proyecto empresarial viviendo la experiencia en primera persona. Y, para ello, tendrán que poner en práctica su capacidad de trabajar en equipo, planificar, asumir riesgos, tomar decisiones y comunicar sus ideas.

7.3 Metodologías activas

Es fundamental que los Técnicos Superiores en Sistemas Microinformáticos y Redes (SMR) realicen una formación continua en el ámbito tecnológico y social para adaptar su práctica profesional a las nuevas necesidades que surgen en el mundo digital. El aprendizaje no debe separarse del contexto social y tecnológico. Por ello, se fomentará la participación activa del alumnado a través de propuestas de actividades diversas, tanto prácticas como de investigación. Se busca crear un ambiente en el aula donde el intercambio de opiniones, debates, exposiciones, respeto por otros puntos de vista, simulaciones, y demás, sea una práctica habitual.

Se utilizarán diversas técnicas de trabajo individual que facilitarán la asimilación y acomodación de los contenidos mediante: lecturas, comentarios de artículos, trabajos sobre supuestos, situaciones y cuestiones planteadas en clase, ejercicios prácticos, etc. Las técnicas de trabajo en grupo propiciarán el debate y la participación: búsqueda e intercambio de material, intercambio de opiniones, toma de decisiones, acuerdos, debates, exposiciones orales, presentación de trabajos y actividades prácticas.

Todo ello se completará con el sondeo de los conocimientos previos de los alumnos basados en la experiencia u observaciones de la vida real, al inicio de cada unidad de trabajo. También con explicaciones y/o aclaraciones por parte del profesor, entrega de documentación y materiales elaborados por el mismo, etc.

Por otra parte, la realidad laboral va cambiando, en algunos casos por cambios legislativos, en otros por aplicación de nuevas tecnologías o, simplemente, como resultado de la evolución de la sociedad. Ello supone que los profesionales han de disponer de las herramientas para buscar información y datos actualizados, han de tener una actitud positiva hacia las novedades y cambios que, indudablemente, irán encontrando en su vida laboral. También tiene de tener una base de conocimientos sólida que les permita comprender y realizar una crítica constructiva de esas novedades.

8. Evaluación

8.1. Peso de cada Resultado de Aprendizaje

La ponderación de los distintos RA del módulo de EIE será la siguiente:

RESULTADO DE APRENDIZAJE	PON- DERACIÓN
R1. Reconocer las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.	15%
R2. Definir la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.	25%
R3. Realizar las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.	15%
R4. Realizar un presupuesto para una empresa.	10%
RA5. Identificar fuentes de financiación para proyectos del sector SMR (subvenciones, ayudas públicas).	10%
RA6. Realizar un plan económico y financiero sencillo.	10%
R7. Realizar actividades de gestión administrativa y financiera básica de una PYME, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.	15%

8.2 Tipos de evaluación

- Evaluación inicial: Se analizará la situación de partida de forma oral o escrita. Se trata de conocer los conocimientos previos que poseen los alumnos y alumnas, con el fin de planificar la ayuda pedagógica que les permita adquirir los nuevos conocimientos. Esta exploración inicial se hará al principio de cada una de las unidades didácticas.
- Evaluación formativa: Mediante la combinación de diferentes actividades (observación directa, corrección de actividades, realización de pruebas escritas, realización de trabajos individuales, trabajos en equipo, etc.) se valorarán los progresos del alumnado a lo largo del curso. Ésta nos permitirá detectar en cada momento cuáles son las dificultades y progresos que se producen a lo largo del proceso, con el fin de reconducirlo si fuera necesario.
- Evaluación sumativa: Este nos debe servir para tener una visión global de lo aprendido por el alumno y conocer si el nivel de aprendizaje alcanzado por los estudiantes se corresponde con los objetivos fijados, si han logrado obtener los resultados de aprendizaje deseados.

8.3 Medios de evaluación

- Supuestos prácticos: Para la comprensión de ciertos contenidos de materia empresarial (Responsabilidad Social Corporativa, asunción de riesgo al abrir una empresa, emprendimiento, etc.).
- Plan de empresa: Se elaborará un plan de empresa por grupos de 3/4 en el que se aplicarán todos los conocimientos teóricos de forma práctica.
- Visualización de videos y documentales de temática empresarial y/o emprendedora: Se verán videos relacionados con la materia impartida, para una mayor comprensión de los conceptos más teóricos. Además, se verá algún documental sobre casos reales de emprendedores: Steve Jobs (Apple), Mark Zuckerber (Meta), Ray Kroc (Mc Donalds),... Los cuales permiten reflexionar sobre la manera de emprender un negocio y/o sobre diferentes temas relacionados con una empresa.
- Trabajo individual: Se realizarán distintas actividades de forma individual para que cada alumno/a reflexione y tenga una

opinión crítica.

- Actividades de refuerzo: Destinadas a aquel alumnado que en determinados contenidos del módulo presenta dificultades. Estas actividades tienen como finalidad ayudar a comprender y a consolidar dichos contenidos. El profesor propondrá actividades de refuerzo individualizadas para aquel alumnado que lo necesite.
- Actividades de ampliación: Se propondrá la búsqueda de información de técnicas innovadoras en el mundo laboral, así como la investigación de temas actuales (evolución del SMI, ayudas a las personas necesitadas, reducción de la jornada laboral, condiciones en ciertos sectores, etc.).
- Enseñanza entre iguales: Cuando el profesor observe que un/a alumno/a presenta dificultades en alguna tarea y otro/a lo ha entendido perfectamente y ya la ha terminado, los pondrá a trabajar por parejas para que el que ha terminado pueda guiar al que presenta más dificultades. Deben aprender a trabajar en equipo y ayudarse entre ellos/as, ya que en el mundo empresarial es imprescindible tener una buena actitud con el resto de compañeros/as.

En la programación de aula se detallará en cada RA qué actividades se han desarrollado.

8.4 Instrumentos de evaluación

Los instrumentos que se van a utilizar a lo largo del curso para evaluar las actividades anteriormente citadas son los siguientes:

- Lista de cotejo: Se evaluará en cada RA la consecución de las competencias profesionales, personales y sociales del módulo de IPEI (Real Decreto 1394/20079).
- Rúbricas: Se utilizarán para evaluar las reflexiones escritas y orales sobre algunas actividades y para evaluar el trabajo individual y en equipo.
- Observación de las intervenciones de los alumnos en el aula (debates, tertulias,...)
- Cuestionarios/rúbricas de autoevaluación y coevaluación de la participación de cada alumno/a en el plan de empresa.
- Diario de clase del profesor: Seguimiento de la asistencia, comportamiento, participación e implicación del alumnado en clase y cumplimiento de las normas del centro (prohibición del uso del móvil en clase sin el consentimiento del profesor, orden al utilizar material del centro como los portátiles, orden de la clase en la última hora, etc.).
- Resolución de problemas: Se resolverán ejercicios más prácticos y numéricos para comprender ciertos contenidos (mercado, contabilidad, impuestos, etc.).

8.5 Criterios de calificación

8.5.1. Evaluación continua

El alumnado será evaluado de forma continua, desde el inicio del módulo hasta el final de las clases presenciales. Serán motivo de evaluación todas las actividades que se hagan dentro y fuera del aula. La nota de la evaluación ordinaria, por tanto, será la de la evaluación continua.

La nota de cada evaluación se hará teniendo en cuenta las unidades impartidas y sus instrumentos de evaluación en esa evaluación. El peso de cada unidad y criterio de evaluación en cada evaluación ha quedado especificado anteriormente en el apartado de temporalización y unidades didácticas. En resumen:

- 1ª Evaluación: El peso de la 1ª evaluación sobre el módulo total es de un 50% pero el 100% de la nota de esta evaluación será la suma de las ponderaciones de todas las CE de la primera evaluación.
- 2ª Evaluación: La nota de la evaluación final tendrá en cuenta el 100% del módulo, así que será la nota que se obtenga al sumar todas las ponderaciones de todas las CE de todo el curso.

Para aprobar la asignatura se deben de aprobar todos los RA con un 5 mínimo de nota. Hay que tener en cuenta que, dentro de cada

RA, se han establecido ciertos CE como saberes básicos para aprobar la asignatura. Esto quiere decir que, aun habiendo sacado un 5 de media en un RA, **es necesario sacar mínimo un 5 en los CE que sean básicos para aprobar el RA entero**. Por ejemplo: Si una alumna tiene un 5,5 de media en el RA3 pero no ha comprendido bien el componente c y tiene un 4 en el CE) NO habrá aprobado el RA3. Deberá recuperar este CE al final de la evaluación.

Así pues, pasada la 1ª evaluación, en el caso de no haber aprobado con un 5 alguno de los RA o no haber aprobado con un 5 alguno de los CE básicos, el/la alumno/a deberá recuperar los CE impartidos en esa evaluación que tenga suspendidos para que la media le salga aprobada.

Al terminar la 2ª Evaluación, se harán recuperaciones de todos los CE que estén sin probar y, si después de las recuperaciones, algún/a alumno/a no ha aprobado algún RA o CE básico, deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria.

8.5.2. Saberes básicos

RA2 b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

RA2 f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

RA3 a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

RA4 d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

8.5.3. Pérdida de evaluación continua

La asistencia a clase es obligatoria. Las faltas de asistencia deberán justificarse según lo que establece el régimen interno del centro. El ciclo tiene carácter presencial y por tanto **la no asistencia a más del 15%** de la carga horaria del módulo implica la **pérdida al derecho de evaluación continua**. Esta pérdida de evaluación continua se hará efectiva con más de **9 faltas** en el módulo, justificadas o no.

En el caso que un/a alumno/a falte a más del 15% de las horas del módulo de EIE, deberá pasar a evaluarse sin evaluación continua. De esta manera, el/la alumno/a deberá aprobar una prueba escrita de todos los contenidos impartidos y entregar un plan de empresa, en convocatoria ordinaria. Esta prueba escrita podrá contener test, preguntas cortas teóricas o supuestos prácticos que se hayan trabajado en clase a lo largo del curso y valdrá un 50% de la nota final. El plan de empresa, con todos los contenidos dados en clase, valdrá el otro 50%.

Además, se deberán de aprobar también los CE básicos de esta prueba. En caso de no aprobar esta prueba y trabajo con mínimo un 5 en cada parte, deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria.

8.5.4. Evaluación extraordinaria

Al terminar la evaluación ordinaria, se establecerá la fecha de la sesión extraordinaria. En este caso, el profesor entregará un informe individualizado con los medios de evaluación para aprobar los CE que se hayan quedado suspendidos para poder aprobar la asignatura. Cada alumno/a deberá de examinarse de los CE que tenga suspendidos.

Por tanto, el alumnado deberá de tener aprobados los 4 RA básicos del curso. Después de la convocatoria extraordinaria, le deberá de llegar la media de cada RA a 5 mínimo, no olvidándonos de que los CE básicos se deben de aprobar todos.

En el caso que se llegue a la extraordinaria por haber perdido la evaluación continua, se deberá de examinar de un examen global de todos los CE del curso. En esta prueba, el/la alumno/a deberá de aprobar el plan de empresa (50%) y la prueba escrita (50%), la cual constará de 4 partes diferenciadas con los 7 RA del módulo, los cuales deberá de aprobar. Además, se deberán de aprobar también los CE básicos de esta prueba.

8.5.5. Otros criterios de calificación

- Los errores ortográficos y deficiencias expresivas podrán suponer una disminución en la calificación global de la prueba

- escrita o trabajo (a razón de **0,1 por error gramatical y 0,05 por tilde**, con un máximo de 1 punto).
- En el caso de detectar que un alumno o alumna ha copiado, utilizado una chuleta o utilizado el móvil durante una prueba escrita, tendrá la **calificación de cero** en la prueba escrita. El CE en cuestión se podrá recuperar al final de la segunda evaluación en convocatoria ordinaria.
 - En el caso de que un alumno o alumna no se presente a una prueba escrita por causas justificadas, se le hará la prueba, previa presentación del documento justificativo, en día y hora previamente acordada.
 - La no asistencia a clase durante una actividad puntuable **supondrá un 0 en esa actividad**. En el caso que la falta se justifique debidamente, la actividad se podrá entregar en día y hora previamente acordada.
 - Para la entrega de trabajos individuales y en grupo, los trabajos preferentemente se subirán a Aules, donde quedarán reflejadas las instrucciones para cada actividad y trabajo. Si se entrega de manera física, se deberá tener en cuenta para la entrega del documento lo siguiente: entrega de forma organizada en una funda, con portada, índice referenciado, nombre de los miembros del equipo y número de cada página.
 - Se publicarán las rúbricas en Aules para que el alumnado tenga claro qué es lo que se espera de él/ella (presentación, reflexión, etc.).
 - Los trabajos en equipo se valorarán de forma individual, según el grado de implicación de cada alumno/a y su nivel de aprendizaje.
 - En caso de entregar una actividad o trabajo con retraso sin justificación documentada, a la calificación del trabajo **se le restará 0,5 puntos por cada día de retraso**.
 - El plagio de trabajos entre compañeros/as o el uso inadecuado de la IA o copia directa de internet será **puntuado con un cero**.

8.5.6. Evaluación del alumnado de 2º con pendientes de 1º.

Este curso 2024-2025 no hay ningún alumno/a que tenga EIE pendiente del curso anterior.

8.6 Criterios adoptados por el departamento

La evaluación se realizará teniendo en cuenta las competencias del ciclo que se alcanzan en cada módulo. El porcentaje o peso que cada competencia tiene a la hora de su evaluación será criterio del profesorado.

Tres retrasos cuentan como falta de asistencia. Se considera retraso hasta 10 minutos después de que suene el timbre de entrada o cambio de clase. A partir de 10 minutos se contará como falta.

Siguiendo el **Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, por el que se establece la Ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, respecto al anexo I “Competencias propias de los diferentes niveles de Formación Profesional” y del anexo III “Competencias básicas relacionadas con el acceso a los Ciclos formativos de Grado Superior”, el alumnado deberá ser competente al iniciar el Ciclo Formativo de Grado Medio de sistemas microinformáticos y redes en:

Tratamiento de la información y competencia digital. El alumnado debe poder:

- Utilizar Internet para buscar, intercambiar y obtener información.
- Ejecutar tareas con un procesador de textos y hoja de cálculo.
- Aplicar las normas de seguridad adecuadas.
- Desarrollarse en entornos de trabajo donde se comparte información digital.
- Instalar, desinstalar y actualizar software.
- Crear y gestionar una base de datos.

- Diseñar y elaborar presentaciones multimedia e integrarlas en páginas Web.

Competencia en comunicación lingüística. El alumnado deberá de:

- Demostrar un nivel de comprensión y uso de expresiones orales y textos escritos que puedan permitirle el acceso al conocimiento.
- Expresarse con corrección, así como interpretar y analizar de forma crítica textos escritos y elaborarlos.
- Saber comunicar sus ideas y opiniones en interacciones orales, explicando y argumentando activa y reflexivamente, utilizando adecuadamente la tonalidad y el lenguaje gestual y corporal.

Competencia social y ciudadana. El alumnado deberá:

- Saber trabajar en equipo de forma cooperativa y flexible, enjuiciando de forma crítica sucesos y situaciones, expresándolos de forma asertiva y razonada en el contexto de diferentes formas de participación en las que debería saber desarrollarse.
- Conocer elementos clave del mercado de trabajo, de las posibilidades de empleo, así como la naturaleza, funciones y características de los tipos de empresas.
- Tener una actitud emprendedora, reconociendo y rechazando cualquier conculcación de los Derechos Humanos.

8.7 Evaluación del proceso de enseñanza

8.7.1 Autoevaluación de la práctica docente

Al finalizar el curso, se pasará al alumnado un cuestionario de evaluación del profesor y el módulo, para que la profesor vaya adaptando las clases de los siguientes cursos según las respuestas obtenidas por parte de los alumnos, detectando los puntos fuertes de su trabajo como docente y los puntos que necesita mejorar. La finalidad de estas evaluaciones no es otra que mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje cada año, ya que cada clase es diferente a otra y de todas se aprende para mejorar en la docencia.

8.7.2 Evaluación del alumnado

Después de realizar trabajos en equipo, cada alumno/a evaluará la aportación al grupo que ha hecho cada miembro del equipo y sus puntos fuertes y de mejora.

8.7.3 Autoevaluación del alumnado

Después de realizar trabajos en equipo o individuales, cada alumno/a deberá de autoevaluar su aportación al grupo o al trabajo y sus puntos fuertes y de mejora.

9. Medidas para la inclusión del alumnado

9.1 Medidas para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad

Dentro del Equipo de Convivencia y Mediación del Instituto de Puçol, se ha creado el grupo LGTBI que, con el coordinador de igualdad y convivencia, será responsable de la coordinación de la aplicación de los protocolos para cumplir con los objetivos y finalidades establecidos en el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad recogidas en la Instrucción del 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.

Este protocolo se activará en el momento en que cualquier miembro del equipo docente sea informado de un posible caso de intersexualidad, identidad o expresión de género divergente y lo comunique, siguiendo los procesos y las vías que establezca el Reglamento de régimen interno, al tutor o tutora, al coordinador de igualdad y convivencia, al equipo de orientación o al equipo directivo. O bien, cuando la familia, o quien ejerza la tutoría legal, comunique el caso al centro educativo. Una vez comunicado, el director o la directora notificará el caso al registro PREVI y se iniciará el protocolo.

El equipo directivo, el tutor o tutora y el equipo orientador, bajo la supervisión del coordinador/a de igualdad y convivencia, asumirán

directamente el caso para analizar la situación y responder adecuadamente a las necesidades del alumno o alumna. Con el consentimiento y la colaboración de la familia, o de quien ejerza la tutoría legal, que será informada de los hechos observados y de los recursos existentes en el ámbito educativo y externo, se diseñará un plan de actuación (que contendrá, necesariamente las actuaciones previstas en este protocolo) que responda adecuadamente a las necesidades del alumno o alumna en los diferentes ámbitos de intervención: medidas organizativas, medidas educativas, de formación y sensibilización.

9.2 Medidas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

La atención a la diversidad del alumnado de Ciclos Formativos se rige por lo dispuesto, con carácter general, en los capítulos I y II del título II de la **Ley Orgánica 2/2006** de educación, y con lo establecido respecto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el **Decreto 104/2018**, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo y la **Orden 20/2019**, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros educativos docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano. En ellos se especifican las medidas de respuesta educativa para la inclusión que constituyen todas aquellas actuaciones educativas que están planificadas para eliminar las barreras identificadas en los diversos contextos donde se desarrolla el proceso educativo del alumnado y contribuyen a personalizar el proceso de aprendizaje en todas las etapas educativas.

Estas medidas se organizan en cuatro niveles de concreción curricular que tienen un carácter sumatorio y progresivo y que se detallan a continuación:

Nivel I: Dirigido a toda la comunidad educativa y a las relaciones del centro con el entorno socio-comunitario. Son las medidas que implican los procesos de planificación, la gestión general y la organización de los apoyos del centro y se concretan el proyecto educativo de centro y el plan de actuación para la mejora (PAM).

Nivel II: Está dirigido a todo el alumnado del grupo-clase. Son las medidas generales programadas para un grupo-clase que implican apoyos ordinarios. Las medidas del segundo nivel se determinan en las unidades didácticas, así como en el plan de acción tutorial y el plan de igualdad y convivencia contenidas en el proyecto educativo de centro y su concreción en el plan de actuación para la mejora. En este nivel se encuentra el DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje). Este enfoque pretende diversificar el aprendizaje partiendo de la elaboración de programaciones didácticas accesibles desde el inicio, ofreciendo múltiples formas de presentación de la información, de expresión de la misma y de implicación, con la finalidad de reducir las barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado. Por ello, en las unidades didácticas la información se presenta de diversas maneras y el uso de las TIC permite personalizar y flexibilizar los diseños y materiales curriculares de forma eficaz. Además, en todas las unidades se incluyen actividades de ampliación y de refuerzo para el desarrollo competencial y la prevención de dificultades de aprendizaje, así como actuaciones transversales que fomenten la igualdad, la convivencia, la salud y el bienestar.

Nivel III: está formado por las medidas dirigidas al alumnado que necesita una respuesta diferenciada, ya sea de forma individual o en grupo, que implican apoyos ordinarios adicionales. Las medidas curriculares se basan en el currículo ordinario y tienen como objetivo que el alumnado promueva con garantías a niveles educativos superiores. Se incluyen actividades de enriquecimiento o de refuerzo, adaptaciones y acceso al currículo que no implican materiales singulares ni personal especializado o medidas organizativas extraordinarias y también la organización del currículo en ámbitos de aprendizaje o el desarrollo de programas específicos de atención a la diversidad, regulados por la Administración o de diseño propio por los centros docentes como parte del proceso educativos. Asimismo, se incluyen las actividades de acompañamiento y apoyo personalizado para cualquier alumna o alumno que en un momento determinado pueda necesitarlas. Las medidas de tercer nivel se determinan en el plan de atención a la diversidad, el plan de acción tutorial y el plan de igualdad y convivencia contenidas en el proyecto educativo de centro y su concreción en el plan de actuación para la mejora.

En concreto en este grupo de alumnos, no hay ningún alumno con problemas que requieran de especial atención.

9.3 Medidas de atención de la diversidad lingüística

La escuela valenciana debe garantizar una formación lingüística rica para el alumnado bajo los principios de la igualdad, el respeto, la

corrección de las desigualdades y el enriquecimiento cultural. Por eso, la adquisición de una competencia comunicativa en las dos lenguas oficiales y al menos, en una lengua extranjera es uno de los objetivos principales del sistema educativo valenciano, que organiza este aprendizaje lingüístico a través de un Programa de Educación Plurilingüe e Intercultural (PEPLI).

La **Ley 4/2018**, por la cual se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, es el referente normativo a través del cual se estructura la enseñanza y el uso vehicular de las lenguas curriculares. Allí se determina que todos los centros sostenidos con fondos públicos deben aplicar el PEPLI.

Además, establece que cada centro, deberá concretar la aplicación del PEPLI, de acuerdo con las necesidades del contexto socioeducativo y lingüístico, con el objetivo de garantizar la adquisición de las competencias plurilingües e interculturales. De acuerdo con esto, la concreción de horas de cada área lingüística está disponible en el Proyecto Lingüístico del Centro. En él se establece que **el módulo de EIE para CFGM Sistemas Microinformáticos Y Redes tendrá como lengua vehicular el castellano.**

En mayo de 2024, la Generalitat Valenciana aprobó la Ley de Libertad Lingüística, cuyo objetivo principal es garantizar el derecho de los ciudadanos a elegir libremente la lengua oficial en la que deseen comunicarse, sea el valenciano o el castellano. Esta ley promueve la convivencia lingüística y asegura que ningún ciudadano sea discriminado por su elección lingüística en la educación, administración o servicios públicos. En el ámbito educativo, la ley establece que los estudiantes y sus familias tienen derecho a elegir la lengua en la que se impartan las clases, siempre que se garantice el conocimiento de las dos lenguas oficiales al finalizar los estudios. Además, fomenta el uso equilibrado del valenciano y castellano en las programaciones didácticas y actividades del centro educativo, respetando la libertad de elección lingüística de los alumnos. En el contexto de la asignatura de Empresa e Iniciativa Emprendedora, esta ley se tiene en cuenta para ofrecer materiales y recursos en ambas lenguas oficiales, adaptando la programación a las preferencias lingüísticas de los estudiantes y promoviendo un entorno de aprendizaje inclusivo. Se garantiza el acceso a los contenidos en la lengua de elección del alumnado, respetando así el marco normativo de la Comunitat Valenciana.

10. Elementos transversales

10.1 Fomento de la lectura

Para contribuir con el Plan de Mejora de la Calidad en la Enseñanza a lo largo del curso Académico se propondrá la lectura de textos que amplíen o profundicen sobre los contenidos dados, noticias económicas o revistas especializadas.

Mediante la lectura, se tratará de concienciar al alumnado en problemáticas actuales que influyen al mundo empresarial y al mercado laboral. En el módulo de EIE trataremos estos temas y, en concreto, aquellos a los que pueda contribuir la unidad de trabajo que estemos tratando en cada momento, como:

- La actividad emprendedora: Textos que ejemplifican casos reales de éxito y/o fracaso en el mundo empresarial.
- La responsabilidad social corporativa: Análisis de las diferentes medidas de RSC que se adoptan en empresas actuales (medio ambiente, conciliación familiar, etc.).
- Motivación laboral.
- Márketing: Ejemplos de empresas reales y análisis crítico de su ética.

10.2. Utilización de las TIC

Tal y como ya hemos remarcado en apartados anteriores, a lo largo del curso, visualizaremos vídeos y documentales para complementar las explicaciones. Los alumnos diseñarán documentos en PowerPoint, Word, Excel, Canva u otros formatos para completar sus tareas y proyectos. Además, utilizaremos Internet para hacer búsquedas en actividades de investigación.

A lo largo del curso, el alumnado podrá disponer de las aulas de informática para poder hacer test interactivos con Kahoot y otros

recursos digitales para lograr el aprendizaje y profundización de los contenidos. Todo esto guiado por el profesor de la materia. Además los alumnos pueden disponer de portátiles que se encuentran en el Centro para que éstos hagan uso de ellos en sus actividades diarias y/o trabajos de grupo.

10.3. Educación en valores

El transcurso del módulo de EIE se hará siempre enfatizando en una educación en valores. En el mundo laboral van a tener que tener una actitud de trabajo, responsabilidad, respeto a sus compañeros/as, sacrificio y dedicación, todo ello con una actitud educada siempre. Por tanto, se va a dedicar tiempo en que los/las alumnos/as tengan un buen comportamiento en el aula, sean educados, respeten las normas del centro y muestren empatía hacia sus compañeros/as.

Todo esto se analiza y mejora en el día a día, haciendo que el alumnado se ayude mutuamente, trabajen con diferentes personas en cada actividad de equipo, no utilicen el móvil en clase mostrando respeto al profesor y a sus compañeros/as, argumenten con respeto sus ideas y respeten, aunque no compartan, las diferentes ideas de cada compañero/a en un debate. Se dedicará el tiempo que se considere necesario para poder conseguir un clima de respeto y trabajo en clase, parando la clase para comentar un mal comportamiento cuando se crea necesario.

11. Recursos didácticos y organizativos

1. Material de referencia: Para el desarrollo del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora, se utiliza como material de referencia el libro Empresa e Iniciativa Emprendedora, de los autores (Bruno Jesús García González, Julia Muñoz Gil y Maria Esther Bernabeu García), publicado por la editorial (TuLibrodeFP). Este libro proporciona los principales contenidos del curso, así como ejemplos prácticos y actividades que ayudan a consolidar los conocimientos adquiridos.
El libro sirve como guía básica para el alumnado, complementándose con materiales adicionales y recursos digitales para adaptar la programación a los intereses y necesidades de los estudiantes, así como respetar la normativa vigente.
2. Recursos informáticos: Las nuevas tecnologías son un recurso indispensable en el mundo actual. El ordenador será una herramienta imprescindible para crear un proyecto empresarial en grupos. En las actividades programadas también se emplean diversos programas informáticos como procesadores de textos, hojas de cálculo o programas para la preparación de presentaciones. También usaran Canva para crear panfletos informativos sobre sus empresas.
3. Prensa: Con la utilización de la prensa, se pueden hacer trabajos, casos prácticos, búsqueda de información o debates (con la utilidad y desarrollo analizados con anterioridad). Se analizarán artículos de prensa relacionados con los contenidos.
4. Casos prácticos y trabajos de investigación: Recurso a utilizar para su aplicación dentro y fuera del aula por parte de los alumnos, que como otro tipo de medidas, puede plantearse de forma general para el aula, o de manera individualizada como medida de ampliación o recuperación.
5. Material complementario aportado por el profesor.

12. Actividades complementarias

Visionado de vídeos cortos inspiradores: el circo de las mariposas, salir de la zona de confort, discurso de Steve Jobs en Stanford, casos reales de emprendimiento, discursos motivadores.

Visionado de documentales sobre casos reales de emprendimiento y empresa: Google, Meta, Apple,...

Debates sobre noticias de actualidad empresarial.